

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

Administración Provincial

Excmo. Diputación provincial de Santander
 Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de marzo de 1943 466
 Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial durante el mes de febrero de 1943 467
 Anunciando suministros del mes de marzo de 1943 468

“Boletín Oficial del Estado”

Ministerio de Trabajo

Decreto de 6 de abril de 1943, por el que se modifica el párrafo segundo del artículo 48 del de 13 de julio de 1940 relativo al Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo 468

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Ampliando el plazo para presentar reclamaciones a los que no figuraban en la relación de aspirantes admitidos a ingreso en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de tercera categoría (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de los corrientes), y señalando nueva fecha a los incluidos en la Orden de 13 del actual para dar comienzo a la práctica de los cursillos correspondientes... 469

Interesando de las Corporaciones provinciales y municipales la concesión de licencia a los Secretarios, Interventores y Depositarios que lo soliciten para que puedan concurrir, en las fechas que se indican, a los cursillos de alta cultura profesional que han de celebrarse en el Instituto de Estudios de Administración Local 469

Anuncios Oficiales

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes 470
 Distrito Minero de Santander 470
 Jefatura de Obras Públicas de Santander. 470

Administración Económica

Delegación de Hacienda de Santander ... 470

Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Enmedio 471

Administración de Justicia

Providencias judiciales 471

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Santander, Hermandad de Campóo de Suso, Santiurde de Toranzo, Laredo, Valderredible, Arnuero, Meruelo y Luena 471

Anuncios Particulares

García de Noreña Hermanos, S. A. 472
 Hijos de Luis García, S. A. 472

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de marzo último.

JARDIN DE LA INFANCIA

| Existencia del mes anterior | | Ingresados en el mes actual | | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES | | | | | | Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento | | | Situación de los acogidos con relación al Establecimiento | | |
|-----------------------------|------|-----------------------------|------|-------|-------------------------------|---------|--|---------|-------------------|---------|--|------|------|---|--------|-------|
| Var. | Hem. | Var. | Hem. | | Por reclamación de los padres | | Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas | | Por fallecimiento | | TOTAL | Var. | Hem. | Total | Dentro | Fuera |
| | | | | | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | | | | | |
| 125 | 71 | 5 | 3 | 204 | » | 1 | 8 | » | 3 | » | 12 | 119 | 73 | 192 | » | » |

CASA DE MATERNIDAD

| Procedentes del mes anterior | Nuevos ingresos | Total general de ingresos | BAJAS DURANTE EL MES | | | Continúan en el Establecimiento |
|------------------------------|-----------------|---------------------------|----------------------|-------------|------------------------|---------------------------------|
| | | | Salieron | Fallecieron | Total general de bajas | |
| 31 | 36 | 67 | 38 | 1 | 39 | 28 |

HOGAR PROVINCIAL

| Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES POR | | | | | Asilados actualmente | | |
|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|-------|---|---------|---------------|---------|-------|----------------------|---------|-------|
| Varones | Hembras | Varones | Hembras | | Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc. | | Fallecimiento | | TOTAL | Varones | Hembras | Total |
| | | | | | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | | | |
| 265 | 302 | 10 | 2 | 579 | 10 | 1 | 1 | 1 | 13 | 264 | 302 | 566 |

CASA DE SALUD VALDECILLA

| Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES | | | | | Existencia actual de enfermos | | |
|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|-------|----------------------|---------|-------------------|---------|-------|-------------------------------|---------|-------|
| Varones | Hembras | Varones | Hembras | | Por curación | | Por fallecimiento | | TOTAL | Varones | Hembras | Total |
| | | | | | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | | | |
| 205 | 184 | 169 | 157 | 715 | 173 | 155 | 16 | 8 | 352 | 185 | 178 | 363 |

MANICOMIOS

| | Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES | | | | TOTAL | Dementes que en la actualidad se hallan acogidos | | |
|---------------------------|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|-------|----------------------|------|-------------------|------|-------|--|---------|-------|
| | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | Por curación | | Por fallecimiento | | | Varones | Hembras | Total |
| | | | | | | Var. | Hem. | Var. | Hem. | | | | |
| Valladolid | 46 | 36 | » | » | 82 | 1 | » | 3 | 1 | 5 | 42 | 35 | 77 |
| Palencia..... | 88 | 175 | 2 | » | 265 | 1 | 1 | » | » | 2 | 89 | 174 | 263 |
| Santa Agueda | 7 | 5 | » | » | 12 | » | » | » | » | » | 7 | 5 | 12 |
| Bermeo | » | 2 | » | » | 2 | » | » | » | » | » | » | 2 | 2 |
| Pamplona | 1 | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | 1 | » | 1 |
| Ciempozuelos | 1 | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | 1 | » | 1 |
| Ntra. Sra. de Monserrat . | 1 | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | 1 | » | 1 |
| <i>Sumas</i> | 144 | 218 | 2 | » | 364 | 2 | 1 | 3 | 1 | 7 | 141 | 216 | 357 |

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 3 de abril de 1943.—El presidente, Francisco de Nardiz.—El secretario, Luis Herrera.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial durante el mes de febrero de 1943:

Sesión del día 3

Que el señor ingeniero director de Vías y obras provinciales se ponga en comunicación con el Frente de Juventudes para informarse sobre la construcción de una carretera desde Somo al Campamento de dicho Frente de Juventudes, para cuya obra interesa ayuda económica de esta Corporación.

Que se dé comienzo a la propaganda de Coronación de la Virgen de la Bienaparecida, conforme al propuesto programa del Centro de Estudios Montañeses.

Conceder una subvención al Monasterio de Santo Toribio de Liébana, para reparación del mismo.

Conceder autorización para que el señor secretario del Centro de Estudios Montañeses y director del Archivo provincial se traslade a la ciudad de Sevilla para realizar estudios en el Archivo de Simancas, sobre el tema presencia de la Montaña en el descubrimiento, conquista y civilización de América, consignándose la cantidad de 3.500 pesetas a estos efectos.

Se designa al señor arquitecto provincial para que forme parte como vocal de la Junta Intersindical que ha de asesorar al jefe de los Sindicatos, y realizar la clasificación de obras preferentes.

Que se formule presupuesto para destinar la finca denominada "Trueba" para establecimiento donde han de acogerse los enfermos que por la naturaleza de su enfermedad y otras causas no puedan acogerse a los Centros benéficos.

Prestar su conformidad al estudio formulado por la Asociación de Funcionarios provinciales respecto a la creación de un nuevo impuesto sobre tasas por uso de vías provinciales.

Se aprueban los gastos de locomoción de la Sección de Vías y obras provinciales de enero último, por su importe de 1.972 pesetas.

Igualmente, se acuerda la recepción de las obras de construcción del camino vecinal de Lamiña a la carretera de Cabezón de la Sal a Reinoso; se aprueban los gastos de toma de datos de campo para la redacción del proyecto del camino vecinal de la carretera de Valladolid a Santander.

Se acuerda el ingreso en la Beneficencia provincial de varios ancianos y niños que así lo solicitan.

Sesión del día 10

Quedar enterados de que ha sido designado por la Superioridad el jefe de Intendencia, don Carlos Díaz Pérez, para que forme parte de la Junta provincial de Valoraciones, como jefe administrativo que es de esta provincia.

Dirigirse al Ayuntamiento de la ciudad y demás Ayuntamientos marítimos de la provincia, así como a las familias de marinos ilustres montañeses, para que presten su colaboración ofreciendo los libros y documentos que posean para la Exposición del Libro Español del Mar, que, con motivo de la llegada a Cataluña de Colón, se celebrará en Barcelona.

Elevar instancia a la Superioridad solicitando

la revisión de los cupos que las Diputaciones provinciales tienen concedidos por los conceptos de derechos reales y timbres.

Hacer constar el agradecimiento de la Corporación, y expresar a los interesados el reconocimiento de la misma, por el donativo de un autógrafo de Menéndez Pelayo y otro de Amós de Escalante, hechos por don Enrique Sánchez Reyes y don Luis Escalante de la Colina, respectivamente.

Que pase a la Comisión de Beneficencia el informe del señor presidente de la Corporación sobre admisión de enfermos en la Casa de Salud Valdecilla y reglamentación de ingreso de los mismos.

Quedar enterados de la carta del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia manifestando que ha sido firmada la Orden ministerial concediendo a esta Corporación el servicio de recaudación de tributos del Estado.

Quedar enterados, también, de que por el Ministerio de la Gobernación se ha remitido al de Hacienda el expediente de creación del impuesto de esta excelentísima Diputación sobre aprovechamientos forestales, a los fines legales procedentes.

Que se solicite de la Superioridad autorización para la creación de una plaza de fontanero de esta Corporación provincial.

Se concede un donativo de 1.250 pesetas a los Padres Carmelitas de Santander, destinado a los gastos que les ha originado el homenaje a San Juan de la Cruz.

Que por el señor secretario de la Corporación y por el señor interventor de fondos se haga un estudio que comprenda las normas generales que han de regir en la realización de la recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado en esta provincia, concedido a esta excelentísima Diputación provincial.

Sesión del día 17

Es aprobada la propuesta de la Asociación de Funcionarios provinciales relacionada con el acoplamiento del nuevo personal de arbitrios provinciales, plantilla de vigilantes de determinados felatos y diversas reformas de estos servicios.

Se aprueba el anteproyecto formulado por la Sección de Arquitectura provincial para construcción de 24 viviendas protegidas para funcionarios provinciales.

Que se cobren por vía de apremio las multas impuestas por infracción del arbitrio provincial sobre el vino que no han sido abonadas en el plazo voluntario fijado para ello.

Se aprueba la certificación correspondiente a las obras de reparación del camino vecinal de Los Tojos a la carretera de Las Fraguas a la de Cabezón de la Sal, abonándose su importe al contratista adjudicatario de las mismas, previa deducción de los gastos de liquidación e inspección.

Se concede un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos.

Se acuerda el ingreso en la Beneficencia provincial, cuando les corresponda en turno, de varios ancianos y niños que así lo solicitan.

Se acuerda, de conformidad con lo propuesto por el señor oficial mayor letrado de la Corporación, el concierto establecido por el suministro de

leche a los Centros benéficos provinciales con el excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Que pase a la Comisión de Becas la instancia de Julio Nieto Fernández, que solicita una de las becas creadas por la excelentísima Diputación.

Sesión del día 24

Quedar enterados de las gestiones hechas por la Presidencia en su reciente viaje a Madrid, prestando su conformidad a las mismas.

Dirigirse al excelentísimo señor Gobernador civil y presidente de la excelentísima Diputación provincial de Burgos ofreciendo el concurso de esta excelentísima Diputación para el Milenario de Castilla, que está organizando aquella provincia.

Que pase al Centro de Estudios Montañeses la carta del nieto del ilustre escritor don Gumersindo Laverde, interesando se preste ayuda para la edición de las obras de dicho señor, y que se dé su nombre a una de las calles de Santander.

Autorizar a la Presidencia para el comienzo de las obras del antiguo Hospital de San Rafael, necesarias para los estudios proyectados por el Ministerio de Educación Nacional que en él han de instalarse.

Conceder la excedencia voluntaria que, por menos de un año y más de diez, solicita el ingeniero provincial de Montes, don Rafael de Benito Iriyoyen.

Prorrogar por treinta días más el plazo de admisión de instancia al concurso para provisión de la plaza de ingeniero provincial de Montes.

Quedar enterados de la carta del Banco de Crédito Local de España participando su buena disposición para la concesión de un nuevo crédito de 5.000.000 de pesetas solicitado por esta Corporación para distintas atenciones de Beneficencia, Vías y obras y otras.

Designar al señor presidente de la Corporación y gestores señores González Mesones y Cáceres Torres para formar parte de la Junta provincial de Valoraciones.

Se concede la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez al vigilante de arbitrios don José Rioz López.

Librar la cantidad de 20.000 pesetas para fines de repoblación forestal en la provincia.

Se aprueba el estado de precios medios para el suministro de las tropas en el mes actual.

Son aprobadas las liquidaciones correspondientes a las obras de reparación de la carretera provincial de Orzales a Valdearroyo; de las del camino de acceso a la Institución Zancajo Osorio, y de Vejoris al Puente del Molino.

Se aprueba el estado resumen de acogidos en los Centros de la Beneficencia provincial y hospitalizados en la Casa de Salud Valdecilla durante el mes de enero último.

Se queda enterados del oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia fijando las fechas de cese de los funcionarios de las zonas de recaudación de los partidos que señala, en las que debe hacerse cargo esta excelentísima Diputación provincial.

Que se informe por el señor interventor de fondos de la cantidad que podría solicitarse como anticipo del Estado, en tanto se percibe la com-

pensación que éste ha de conceder por supresión del impuesto de Cédulas personales.

Se acuerda el ingreso en la Beneficencia provincial, cuando les corresponda en turno, de varios ancianos y niños que así lo solicitan.

Santander, 27 de febrero de 1943.—El presidente, Francisco de Nardiz.—El secretario, Luis Herrera.

Suministros del mes de marzo de 1943

La Comisión Gestora provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de los Servicios de Intendencia de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabezas de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, a ochenta y ocho céntimos de peseta.

Ración de cebada, a dos pesetas setenta céntimos.

Ración de paja, a dos pesetas veintitrés céntimos.

Ración de un litro de aceite, a cinco pesetas y un céntimo.

Ración de un litro de petróleo, a una peseta sesenta y cinco céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, a treinta céntimos.

Ración de un kilogramo de leña, a once céntimos.

Ración de un kilogramo de carne, a seis pesetas diecisiete céntimos.

Ración de un litro de vino, a dos pesetas cuarenta y un céntimo.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 24 de abril de 1943.—El presidente, F. de Nardiz (rubricado).—El jefe administrativo, José Vicente Rodríguez (rubricado).—El secretario, Luis Herrera (rubricado).

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO

El Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo de trece de julio de mil novecientos cuarenta dispone, en su artículo cuarenta y ocho, que la impugnación de las actas de liquidación de débitos sobre seguros sociales, formuladas por la Inspección de Trabajo, deberá efectuarse ante la Delegación de Seguros Sociales competente, en el plazo máximo de diez días.

La Ley orgánica de Delegaciones provinciales de Trabajo de diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, al atribuir al Delegado de Trabajo, en su artículo segundo, la facultad de sancionar, a propuesta de la Inspección, las infracciones de las Leyes de trabajo, seguros sociales y mi-

gración, así como al Ministerio, en su artículo trece, el estudio y resolución de los recursos que se interpongan contra los acuerdos que dicten los Delegados de Trabajo a consecuencia de las citadas propuestas de la Inspección, modificando, en parte, lo dispuesto en los números segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo sesenta y ocho del Reglamento primeramente citado, deja subsistente el procedimiento señalado en el artículo cuarenta y ocho del mismo, y del que primeramente se hace mención, referente a la impugnación de actas de liquidación de seguros sociales.

Esta situación jurídica puede dar lugar a que se produzcan criterios opuestos en un mismo asunto, al imponer un Delegado de Trabajo una sanción como consecuencia de un acta de liquidación levantada por la Inspección de Trabajo, y resolver el Delegado de Seguros Sociales que la liquidación estaba mal girada, como consecuencia de la facultad concedida a los empresarios interesados en el último párrafo del citado artículo cuarenta y ocho.

Por ello, y a fin de evitar que esa anomalía se produzca, y que anteriormente no podía tener lugar, puesto que recaía en una misma persona—el Delegado de Seguros Sociales—, tanto el conocimiento del recurso contra la liquidación, como la posible imposición de sanción derivada de la misma liquidación, a propuesta del Ministerio de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. Queda modificado el párrafo segundo del artículo cuarenta y ocho del Decreto de trece de julio de mil novecientos cuarenta, por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, en la siguiente forma:

“Si el patrono incumpliese sus obligaciones en los seguros sociales, ya por ocultación de su personal asalariado, por falta de afiliación, pago, etcétera, la Inspección formulará una liquidación de los débitos pendientes, requiriendo al patrono a su pago en el plazo máximo de un mes, con abono de los intereses de demora, entregándole o remitiéndole una copia o duplicado, advirtiéndole de su derecho a recurrir contra la liquidación formulada, ante la Delegación provincial de Trabajo correspondiente, en el plazo máximo de diez días. Contra la resolución podrá recurrirse ante la Dirección General de Previsión, en el mismo plazo. La falta de pago de las liquidaciones formuladas por la Inspección, cuando sean firmes, da derecho al Inspector a extender certificación del descubierto para que la Magistratura de Trabajo, donde la hubiere, y los Juzgados de Primera Instancia donde no exista aquélla, procedan a su exacción por vía de apremio, aparte de la imposición de multa por la infracción.”

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Francisco Franco.—El Ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco. 751

(Publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 15 de abril de 1943).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Por esta Orden, se pone en conocimiento de cuantos solicitaron oportunamente ser incluidos en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de tercera categoría y no figuraban en la relación de admitidos publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 9 de los corrientes, que el plazo otorgado en aquella fecha para presentar reclamaciones, queda ampliado hasta el día 30 del mes actual, significándoles que, siendo debidas las exclusiones a no ser suficientes los documentos presentados para justificar el derecho de los solicitantes, en unos casos por ser éstos menores de edad, por faltar alguno de los documentos prevenidos en la Circular de 30 de octubre de 1942, o no estar expedidos en la forma que en la misma se fijaba, haber expedido las certificaciones los propios interesados y otras deficiencias, y no a extravío de las documentaciones, no deben reproducirlas, ya que en este caso adolecerían de los mismos defectos, sino, previamente informados en este Ministerio, remitir únicamente los documentos que faltan o que adolecen de algún defecto.

Igualmente, y con referencia a la Orden publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de fecha 13 del actual, por la que se convocaba a los incluidos a la práctica de los cursillos, se les hace saber que los mismos no darán comienzo hasta el día 15 mayo próximo, y en la misma forma que se indicaba en la mencionada Orden.

La presente Circular deberá disponer V. E. se publique con toda urgencia en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Madrid, 21 de abril de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla. 760

(Publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 22 de abril de 1943).

Organizados por el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios unos cursillos de alta cultura profesional, que durante los días 7 al 12, inclusive, del próximo mes de mayo han de celebrarse en el Instituto de Estudios de Administración Local, fomentando de este modo los nobles afanes de superación en los conocimientos que se precisan para el mejor ejercicio de las funciones que a estos asesores de la vida local les están encomendadas,

Esta Dirección General ha acordado interesar de las Corporaciones provinciales y municipales la concesión de licencia a los Secretarios, Interventores y Depositarios que lo soliciten, para que puedan concurrir a los cursillos de referencia y disponer que para conocimiento de las Corporaciones y de los interesados se publique esta Orden en el “Boletín Oficial” de esa provincia.

Madrid, 17 de abril de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla. 756

Excelentísimos señores Gobernadores civiles.

(Publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 18 de abril de 1943).

ANUNCIOS OFICIALES**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES****Negociado de expedientes**

Por infracción a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto de 11 de julio de 1941, para aplicación de la Ley de 24 de junio del mismo año, y Circular número 248 de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, han sido impuestas por esta Comisaría de Recursos, durante el mes de marzo pasado, trece mil cuatrocientas ochenta pesetas de multas a ciento treinta y siete concesionarios de guías de circulación que no devolvieron en el plazo ordenado los terceros cupos de dichas guías en las Delegaciones de Abastecimientos de destino.

Negociado de registro de entrada

Se recuerda a todo el público la obligación de reintegrar debidamente cuantos documentos sean presentados en este Negociado para ulterior resolución, con arreglo a lo preceptuado en la vigente Ley del Timbre, según los datos siguientes:

Solicitudes e instancias, póliza de 1,50 pesetas.

Certificados, póliza de tres pesetas.

Copias de certificados, póliza de 1,50 pesetas.

Pliegos de descargos, póliza de 1,50 pesetas.

Las declaraciones juradas que, según Circulares de esta Comisaría y de la General de Abastecimientos, deben cursar los señores fabricantes vendrán reintegradas con un timbre móvil de 0,25 pesetas en el original.

Se advierte, por tanto, a todos los interesados que, de no venir reintegrados los documentos que presenten, no se les dará curso, mientras no se reciban las pólizas o timbres correspondientes, que les serán reclamados por este Negociado.

Los posibles perjuicios que se puedan seguir a los que no cumplieren esta Orden, repetidamente publicada por esta Comisaría, serán imputables solamente al descuido y negligencia de no observar los preceptos de la Ley.

Palencia, 15 de abril de 1943.—El Comisario de Recursos, P. D., el secretario, Mariano Salvador. 713

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

De orden del excelentísimo señor Gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente Reglamento de Minas, se hace saber a los

dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro; advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado Reglamento:

Número del expediente, 15.114; nombre de la mina, "Demasía a Vicente"; interesada, Sociedad General Productos Cerámicos; vecindad, Bilbao; superficie, 30.024,62 metros cuadrados; mineral, lignito; depósito en papel de pagos: pertenencias, 15; título, 150; total, 165 pesetas.

Número del expediente, 15.179; nombre de la mina, "San José"; interesada, José González Solana; vecindad, Laredo; superficie, 54 hectáreas; mineral, azufre; depósito en papel de pagos: pertenencias, 81; título, 150; total, 231.

Número del expediente, 15.214; nombre de la mina, "Santanderina"; interesada, Sociedad Duro Felguera, representada por don Aurelio Martínez; vecindad, Santander; superficie, 333 hectáreas; mineral, hierro; depósito en papel de pagos: pertenencias, 499,50; título, 150; total, 654,50.

Santander, 15 de abril de 1943.—El ingeniero jefe, J. Luna.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**Concesiones.—Marismas**

Ordenada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de diez de los corrientes la instrucción por esta Jefatura del expediente de caducidad del balneario de La Concha, correspondiente a la concesión otorgada a don Antonio Zaldívar por Real orden de 26 de junio de 1883 para construir una casa de baños en El Sardinero, transferida por Real orden de 12 de mayo de 1930 a doña Elvira Durango Pérez, e ignorándose el paradero de ésta o de sus herederos, por el presente anuncio se les cita a los mismos para ser oídos en el mencionado expediente, concediéndoseles a tal fin un plazo de treinta (30) días, contados desde la publicación de esta providencia en el "Boletín Oficial del Estado", para que puedan depone en el repetido expediente de caducidad.

Santander, 20 de abril de 1943.—El ingeniero jefe, Eloy Campaña. 739

ADMÓN. ECONÓMICA**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Amortizable, sin impuesto, emisión de 1926, vencimiento 1 de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 6 de esta Intervención de Hacienda, Serie C, su numeración: 384, 718, 925, 1.221, 1.442, 1.732, 1.804 a 5, 2.369, 2.676, 3.142, 3.833, 4.390 a 91, 5.804, 5.868, 5.870 a 71, 5.880, 5.900, 5.912, 5.958 a 59, 6.025 a 26, 6.681 a 82, 7.731, 8.397, 9.024 a 26, 9.028, 9.306, 9.311, 9.731, 10.071, 11.810 a 12, 11.818, 11.825 a 26, 11.829, 11.847 a 52, 11.854 a 55, 11.864, 11.868, 11.887, 11.896, 11.906, 11.930, 11.933 a 36, 11.938, 11.996, 12.020 a 21, 12.023, 12.051, 12.054 a 56, 12.394, 12.579 a 80, 12.877, 12.997, 13.058, 13.139, 13.157 a 58, 13.947, 14.166, 14.320, 14.383 a 84, 14.662, 14.785 a 92, 14.946, 14.949 a 50, 14.952 a 53, 14.957 a 62, 14.964 a 67, 14.970 a 74, 14.977, 14.981 a 83, 14.992 a 93, 14.996 a 97, 15.007, 15.012, 15.016 a 17, 15.020 a 26, 15.030 a 36, 15.038 a 40, 15.046, 15.050, 15.053 a 56, 15.058 a 62, 15.064 a 79, 15.091, 15.101 a 3, 15.767, 15.823, 16.651 a 52, 16.654 a 59, 16.661 a 62, 16.728, 16.934, 17.020 a 21, 17.207, 17.393 a 94, 17.575, 18.215, 18.612 a 14, 19.692 y 19.783.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real orden de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El delegado de Hacienda, Antonio Miño. 657

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1926, sin impuesto, vencimiento 1 de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 4 de esta Intervención de Hacienda, Serie A, su numeración: 683, 699 a 708, 2.072 a 7, 4.399 a 400, 6.004 a 5, 6.031, 6.821 a 22, 11.850 a 54, 13.337, 14.969, 18.304 a 7, 19.412, 19.554, 21.720 a

ADMÓN. DE JUSTICIA**Juzgado municipal número dos de Santander****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, ha mandado citar a la herencia yacente de doña Tomasa Aller Alvarez, que falleció en esta ciudad el día 2 de enero de 1942, para que se persone ante este dicho Juzgado (Somorrostro, 3, segundo) el día 13 de mayo próximo, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio verbal de desahucio que le ha promovido don Tiburcio Ruésga Mier, mayor de edad y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, por falta de pago de la renta de los meses de marzo y abril del corriente año, a razón de 145 pesetas cada uno, del piso tercero de la casa número veintinueve de la calle de Ruamenor, de esta ciudad; previniéndola que, de no personarse por sí o por medio de apoderado en forma, se declarará haber lugar al desahucio, sin más citarla ni oírlo.

Santander, 24 de abril de 1943.—El secretario, José Pacheco.

Derechos de inserción: 38,50 ptas.

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander

Don Florencio V. Alonso Requejo, juez municipal letrado, en funciones de primera instancia uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Carmen Stassart Sáinz Pardo, hija de don Simón y de doña Joaquina, de estado soltera, natural de Santander y vecina de la misma capital, en donde falleció el día veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, solicitándose la herencia a nombre de don José Valgañón Stassart, sobrino carnal de dicha causante, y, por consiguiente, pariente de la expresada doña Carmen Stassart dentro del tercer grado civil; habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, la publicación del presente edicto, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Santander a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El juez de primera instancia, Florencio V. Alonso.—El secretario judicial, licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 44,75 ptas.

Juzgado especial de Marina de Santander

El juez instructor de los expedientes de pérdida de documentos de los individuos que se relacionan, Hace saber: Que acreditada debidamente la pérdida de los mismos quedan anulados y sin valor alguno.

Cartilla naval militar de Daniel Ochoa Ruiz, Gabino Romaña Moreno, Luis Pedro Barros y David Gutiérrez Salas.

Santander, 16 de abril de 1943. Juan Herrera.

715

Derechos de inserción: 18,50 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL**Ayuntamiento de SANTANDER****Expropiación forzosa**

Declarada la urgencia de las obras de urbanización y reconstrucción de la zona siniestrada de esta ciudad, se hace público que el día y hora que se indiquen en el oportuno anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de las siguientes fincas, sitas en las calles de Cuesta de la Atalaya, 2, 8 y 10; Tantín, 4, 8, 10, 12 y 14; Alsedo Bustamante, 2, 4, 6, 3, 5 y 7; Torrelavega, 8, 10 y 7; Casas de Regato, 1, 3, 5 y 7; Sánchez Silva, 3, 5 y 9, y Sevilla, 5.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados, que deben personarse en la finca el día y hora que se señalen en aquel anuncio, con los títulos que les acrediten como tales.

Santander, 26 de abril de 1943.—El alcalde, Alberto Dorao.

769

Ayuntamiento de HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local para el aumento de la plantilla de sus empleados, se anuncia la provisión en propiedad de una plaza de guarda municipal jurado, con el sueldo anual de tres mil seiscientas pesetas, y una gratificación por montura de mil ochocientas pesetas.

39, 21.767, 21.872 a 80, 21.914 a 17, 21.948 a 49, 21.988, 21.990 a 92, 21.997 22.515 a 17, 22.799 a 801, 22.920, 23.629, 26.079 a 80, 26.235, 28.197 a 98, 28.722, 29.665, 29.862 a 64, 30.983 a 84, 31.891, 34.851 a 54, 37.570, 38.015, 41.474 a 75, 41.478 a 80, 41.583 42.577, 42.581 a 83, 42.203, 43.724, 45.504 a 501, 46.457 a 58, 47.866 a 70, 48.140 a 43, 48.156 a 62, 48.240 a 53, 48.255 a 60, 48.279 a 90, 48.384, 48.403 a 6, 48.512, 49.591 a 95, 53.046 a 47, 54.015 a 17, 54.490 a 91, 55.002 a 7, 55.653 a 54, 55.695 a 97, 55.699 a 700, 55.738 a 823, 55.842 a 45, 55.851 a 93, 56.044 a 65, 56.103 a 330, 56.332 a 581, 56.912 a 13, 56.917, 56.923, 56.931 a 37, 56.946 a 69, 56.976 a 57.005, 57.026 a 38, 57.058 a 60, 57.077 a 80, 57.098 a 100, 57.103 a 6, 57.137 a 40, 57.154 a 61, 57.164 a 203, 57.210 a 11, 57.230 a 33, 57.241 a 42, 57.265 a 85, 57.306 a 19, 57.326 a 30, 57.336 a 41, 57.344 a 45, 57.757, 60.338, 62.474 a 76, 62.481 a 83, 62.500 a 6, 62.518 a 21, 62.577 a 81, 62.595 a 97, 62.602 a 3, 62.609 a 16, 63.534 a 40, 63.714 a 15, 63.984, 64.440 a 41, 65.797 a 800, 67.494 a 95, 68.063, 68.425, 69.482, 72.599 a 608 y 72.850.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real orden de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El delegado de Hacienda, Antonio Miño.

657

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO****Junta vecinal de Bolmir**

El día 29 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, en forma reglamentaria, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio la subasta de construcción de una tubería y una fuente pública, con abrevadero, en el pueblo de Bolmir, bajo el tipo de licitación de pesetas 15.000.

El pliego de condiciones, modelo de proposición, requisitos para tomar parte en la subasta y demás se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Enmedio, 24 de abril de 1943.—El alcalde, Timoteo Mata.

767

Derechos de inserción: 19 pesetas.

La provisión de dicha plaza se hará por concurso, que será resuelto por un Tribunal competente, y tendrán preferencia entre los concursantes las personas a que se refieren la Ley de 25 de agosto y Orden ministerial de 30 de octubre de 1939. El plazo de presentación de solicitudes terminará a las diecisiete horas del día en que se cumplan los treinta de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los pliegos que contienen las condiciones y deberes inherentes a tal cargo, así como también los requisitos necesarios que habrán de poseer los concursantes al mismo, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Hermandad de Campoo de Suso, 21 de abril de 1943.—El alcalde, Francisco de la Puerta. 763

Derechos de inserción: 37 pesetas.

Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO

Bajo la custodia del alcalde de barrio del pueblo de Vejarís, de este Ayuntamiento, se halla un burro, extraviado, color cardino, de 90 centímetros de alzada, de diez a doce años, a disposición de quien acredite ser su dueño; advirtiéndose que, pasado el plazo reglamentario, será enajenado en pública subasta.

Santiurde de Toranzo, 27 de abril de 1943.—El alcalde, A. Ceballos. 777

Derechos de inserción: 10,75 ptas.

Ayuntamiento de LAREDO

Este Ayuntamiento, en sesión de siete del actual, de conformidad con lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, acordó sacar a concurso, para su provisión en propiedad, las siguientes plazas de funcionarios subalternos del mismo:

Una de jefe de los servicios municipales.

Dos de guardias municipales.

Una de encargado del Servicio de Aguas. (Tendrá un ejercicio práctico de conocimiento de motores y de depuración de aguas).

Una de empleado de arbitrios municipales; y

Otro de sepulturero.

El plazo para la presentación de instancias será de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo extenderse en papel

de la clase 8.^a (1,50 pesetas), acompañando la documentación siguiente:

Además de los méritos, cédula personal, certificado de buena conducta y aval político, expedido por el jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y comandante del puesto de la Guardia civil del lugar de su residencia, así como certificado de antecedentes penales.

Los ejercicios tendrán lugar a los dos meses siguientes de terminado el plazo de admisión de instancias, y se compondrán de uno teórico y otro práctico, con arreglo al programa mínimo, que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Laredo, 24 de abril de 1943.—El alcalde, Angel Senderos.

Derechos de inserción: 43 pesetas.

Ayuntamiento de VALDERREDIBLE

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1942, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Valderredible, 15 de abril de 1943. El alcalde accidental, F. Ortiz. 695

Ayuntamiento de ARNUERO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio actual, se hace pública su exposición al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo en dicho plazo presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Arnuero, 10 de abril de 1943.—El alcalde, Juan José Veci. 731

Ayuntamiento de MERUELO

Los contribuyentes de este municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana presentarán en la Secretaría del

Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y hasta el día 30 del actual, las relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas, con los documentos que acrediten la transmisión del dominio y pago de derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no se admitirán.

Meruelo, 17 de abril de 1943.—El alcalde, José Ortiz Alonso. 737

Ayuntamiento de LUENA

Del uno al quince de mayo próximo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de fincas rústicas.

Y por término de cinco días hábiles, a partir del 1.^o de mayo, el recuento general de ganadería.

Luena, 26 de abril de 1943.—El alcalde accidental, Joaquín Gutiérrez. 776

ANUNCIOS PARTICULARES

GARCIA DE NOREÑA HERMANOS, S. A.

Se convoca a junta general ordinaria de accionistas, que ha de celebrarse en el domicilio de dicha Sociedad el día dieciocho de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Lectura y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1942.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Santander, 30 de abril de 1943.—El presidente del Consejo de Administración, Emilio García.

Derechos de inserción: 23,50 ptas.

HIJOS DE LUIS GARCIA, S. A.

"LA CONSTANCIA"

Se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará el día quince de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, con arreglo al siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Lectura y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1942.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Santander, 30 de abril de 1943.—El director-gerente, José García.

Derechos de inserción: 22,25 ptas.